REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE: INSCRIPCIÓN/REVALIDACIÓN DE CORRESPONSABLES DE OBRA

FT-DU-DRO-02

DESCRIPCIÓN: Trámite para obtener el registro del profesionista que responderá en forma solidaria con el Director Responsable de Obra

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE: REGISTRO DE CORRESPONSABLE DE OBRA

VIGENCIA: El Corresponsable tendrá una vigencia para ejercer sus funciones durante el año en que fueron expedidos y vencen invariablemente el día 31 de diciembre de cada año, debiendo el interesado refrendarla anualmente

REQUISITOS:

- Solicitud por escrito dirigido al Arq. José Tomás Medrano Mayorga, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en atención al Arq. Rigoberto Silva Galindo, Director de Desarrollo Urbano.

- Para revalidación:
  1) Identificación oficial vigente
  2) Documento que acredite ser miembro del colegio correspondiente
  3) Constancia de acreditación de capacitación o actualización de leyes y reglamentos aplicables a la materia
  4) Pago de derechos por registro
  5) Cédula CURP
  6) Cédula RFC

- Para inscripción al padrón de Corresponsables de Obra:
  1) Identificación oficial vigente
  2) Comprobante de domicilio fiscal
  3) Dos fotografías
  4) Copia de título y Cédula profesional de profesión y Documento que acredite la especialidad
  5) Documento que acredite ser miembro del colegio correspondiente
  6) Curriculum vitae
  7) Constancia de acreditación de capacitación o actualización de leyes y reglamentos aplicables a la materia
  8) Pago de derechos por inscripción y anualidad
  9) Comprobar 3 años de experiencia en su especialidad
  10) Acreditar anta la Dirección, que conoce este reglamento y sus Normas Técnicas Complementarias en lo relativo a los aspectos correspondientes a su especialidad
  11) Cédula CURP
  12) Cédula RFC

COSTO: De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025:

Artículo 28.-

XVII.- POR LA INSCRIPCIÓN Y/O REVALIDACIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES:

a) **Por la inscripción al registro de Director Responsable de Obra y corresponsables, 25 UMA**
b) **Por cuota anual por revalidación en el padrón de Directores Responsables de Obra y corresponsables, 20 UMA**

FUNDAMENTO JURIDICO: Art. 31,32,33,34 y 35 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas; Artículos 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal

- **UMA**: Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por INEGI
- **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y LAS COPIAS INDICADAS PARA SU COTEJO**